

Informe de Situación COVID-19 Ecuador

Fecha y Hora de actualización: jueves, 19 de marzo de 2020 - 19:49:00

Fuente Oficial: Comité de Operaciones de Emergencia Nacional

Informe No. 013

1. Identificación de la situación epidemiológica



Localización:	Nivel nacional
Fecha de inicio de situación peligrosa:	Desde el 29 de febrero de 2020 hasta la actualidad
Descripción de la situación:	El Ministerio de Salud Pública en coordinación con la OMS, ha trabajado en el seguimiento a la enfermedad desde que se emitió la alerta mundial. El 29 de febrero de 2020 se confirmó el primer caso de esta enfermedad en el Ecuador. Se activó el COE Nacional para la coordinación de la emergencia.

2. Situación actual

El 11/03/2020 la OMS declaró el COVID-19 pandemia global, por tanto, mediante Acuerdo Ministerial No 00126-2020 emitido el 11 de marzo por la Ministra de Salud, se declara el Estado de Emergencia Sanitaria en el Sistema Nacional de Salud.

Resoluciones del COE Nacional del 19 de marzo

- Se constatan varias medidas arbitrarias tomadas por gobiernos locales. Por ejemplo, los municipios de Salitre, Arenillas, Sigchos, Saquisilí, Santa Elena; han pretendido un bloqueo de vías con material pétreo y / o vehículos de carga pesada; el municipio de Guayaquil se responsabilizó de la intrusión violenta de agentes municipales en la pista del Aeropuerto Internacional de Guayaquil. El COE Nacional también conoció que un agente municipal emitió una citación contra un profesional de la salud (que se encuentran exentos de las medidas de restricción). Este tipo de acciones no aportan en el manejo de la emergencia, por lo que se acordó: Hacer un llamado a las autoridades seccionales y a toda la ciudadanía: a fin de que se sigan los canales oficiales y se actúe con calma y coordinación.
- Las agencias de control de todo el país, incluidas las municipales, deben sujetarse a las medidas dictadas por el COE Nacional; lo contrario, impide la gestión apropiada de la emergencia sanitaria que vive el país.
- El COE Nacional, enviará un comunicado oficial a la Organización de Aviación Civil Internacional, para evitar que el incidente del día 18 de marzo repercuta en contra de la Aviación Civil del Ecuador. El Gobierno Nacional garantiza el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales de aviación. De manera organizada y con las precauciones del caso, garantizará que las operaciones aéreas de carácter humanitario, se efectúen en el marco de Ley y los convenios internacionales.
- En los casos de servicios públicos, cada ministerio deberá recordar a sus sectores regulados que se encuentra prohibido interrumpir ningún servicio de esta naturaleza mientras dure la emergencia.
- Se dispone implementar una campaña de buen uso del agua potable pues los municipios alertan sobre un incremento en el consumo de los hogares.
- A partir del sábado 21 de marzo el toque de queda a nivel nacional será de 19h00 hasta las 05h00 del día siguiente. En el caso de la provincia del Guayas se mantiene el horario de 16h00 a 05h00.
- Se instruirá a la Policía Nacional y Fuerzas Armadas que faciliten la movilización de productos agropecuarios cuando exista guía de movilización y sea verificable la carga. Recalcando que estos vehículos tienen permitida la circulación para asegurar el abastecimiento de alimentos.
- La demanda de salvoconductos en la plataforma digital, sobrecarga el sistema, dificultando su obtención, razón por la cual se autoriza la utilización del primer formato aprobado por el COE hasta el día lunes 23 de marzo, inclusive.

Dado en el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, en la sesión Plenaria del COE Nacional, el jueves 19 de marzo del 2020.

3. Resumen de cifras de afectaciones por COVID-19

Hasta el momento, el Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública (INSPI) ha tomado **1153** muestras de las cuales 260 son positivas para COVID-19.



Totales:	746	260	481	4	412	3
----------	-----	-----	-----	---	-----	---

Fuente: Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública
Fecha y hora de corte: 19/03/2020 16:00

Fuente Oficial: Comité de Operaciones de Emergencia Nacional

- Los pacientes confirmados y los contactos de los mismos; cuentan con vigilancia epidemiológica y control médico por parte de funcionarios del Ministerio de Salud Pública.
- Las condiciones de los 260 casos de COVID-19 que se han confirmado en el país son:
 - 3 recuperados
 - 236 se mantienen estables en aislamiento domiciliario.
 - 12 hospitalizados estables.
 - 5 hospitalizados con pronóstico reservado.
 - 4 fallecidos.

4. Acciones de respuesta del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR)

El Comité de Operaciones de Emergencias Nacional (COE-N) fue activado el 13 de marzo del 2020 en el Sala de Crisis del ECU911, presidido por el Vicepresidente de la República, Otto Sonnenholzner y se mantiene en sesión permanente.

Todas las Instituciones del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR) han aplicado sus planes de contingencia y medidas de precaución ante la declaratoria de emergencia sanitaria. A continuación, se presenta las acciones realizadas por cada sector del SNDGR:

MTT1. – AGUA SEGURA SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE RESIDUOS

- MSP en conjunto con AME y MAE elabora el protocolo de manejo de desechos generados por pacientes aislados en domicilios y trabaja en la recolección, tratamiento o disposición final de desechos sanitarios con los GADs en donde se confirmó pacientes positivos y no cuentan con un sistema de recolección de desechos.
- ARCSA consolida los resultados de control de calidad de agua potable en 27 hospitales habilitados a la atención de casos COVID-19
- SENAGUA ejecuta el protocolo para el personal que opera los sistemas de agua potable y saneamiento, se coordina con los GAD el acceso normal a los sistemas de agua potable y saneamiento.
- SENAGUA realiza el cálculo de la necesidad de hipoclorito de calcio para la desinfección de agua potable en zonas con afectación. Adicional prevé el abastecimiento de agua potable mediante tanqueros en las zonas en donde existan personas afectadas y no exista cobertura de agua por la red pública.

MTT 2.- SALUD Y ATENCIÓN PREHOSPITALARIA

- MSP en conjunto con los integrantes de la mesa técnica 2, realizaron el protocolo para "Manejo del paciente Crítico COVID-19.
- Implementa la herramienta para la respuesta al COVID-19, proporcionada por la OPS; en hospitales y ambulancias.
- Se articula con Salud Mental del MSP y otras instituciones para determinar líneas comunicaciones de salud mental y apoyo psicosocial para padres y madres que contengan emocionalmente a niños, niñas y adolescentes, y/o grupos de atención vulnerables. Se considera la articulación con SECOM para la difusión de estos mensajes a través de todos los medios de comunicación.
- Se desarrolla la lista de verificación de alistamiento para la respuesta al COVID-19 en Servicios de Emergencias Médicas Pre hospitalarias, entregado por OPS/OMS para todos los subsistemas de salud, que testearán en un lapso de 48 horas, con el fin de contar con el diagnóstico de capacidades de respuesta de cada hospital.
- Se cuenta con 27 hospitales específicamente para atender estos casos COVID-19
- En la declaración de Emergencia Sanitaria se prohíbe que las empresas de salud privada y de medicina pre pagada, limiten la cobertura a pacientes contagiados con coronavirus.
- Se prohibió la exportación de gel, mascarillas y desinfectantes para que sirvan para el abastecimiento nacional
- El MSP dispuso que personal médico capacitado potencie el servicio de la línea gratuita 171. Hasta el 19/03/2020, con corte 17h00 a se registró 181.619 llamadas al call center, de las cuales 11.179 llamadas fueron derivadas a médicos y 1.117 para atención especial.
- La MTT2 realizó el protocolo para manipulación de cadáveres COVID-19 hospitalario y el protocolo para manipulación de cadáveres COVID-19 extra hospitalario

MTT 3.-SERVICIOS BÁSICOS ESENCIALES

- MTOP dispuso a la DGAC que autorice el ingreso excepcional por consideraciones de vulnerabilidad y urgencia humanitaria de aeronaves de pasajeros y carga (con tripulación sin pasajeros) hacia la provincia de Galápagos y el retorno a continente (con tripulación y pasajeros), desde el 18 de marzo al 21 de marzo, previo el cumplimiento de los requisitos del caso.
- El Sistema Portuario Nacional, está trabajando con normalidad.

Fuente Oficial: Comité de Operaciones de Emergencia Nacional

- CEBAF de Rumichaca, San Miguel, Macará, Huaquillas se encuentran operativos y realizando los controles respectivos. Sigue cerrada la frontera colombiana para el ingreso de personas y vehículos. En el caso de Perú hay ingreso de carga pesada.
- En el caso de transporte de carga pesada, liviana y mixta, así como los institucionales, seguirán movilizándose siempre que pertenezcan a sectores estratégicos o industria priorizada de acuerdo al Decreto Ejecutivo 1017. Para vehículos privados la restricción aplica al último dígito de la placa siempre y cuando se movilicen solamente para abastecerse de víveres, medicamentos o combustible.
- La movilización de vehículos de transporte de Combustibles y GLP se realiza sin novedad a nivel nacional en horarios de la mañana. ARCH realiza operativos sobre abastecimiento de combustibles y GLP en todo el territorio.
- ANT mantienen los controles preventivos en terminales terrestres a nivel nacional, así como la desinfección de las unidades vehiculares cada 3 horas. Se mantiene la suspensión para el servicio de transporte internacional de pasajeros.
- Se canceló las rutas comerciales de Ferrocarriles del Ecuador.
- Operaciones normales en todo el sector hidrocarburífero, PETROAMAZONAS EP, ORION, ENAP, OCP y otras empresas del sector hidrocarburos, se encuentran ejecutando campañas y controles operativos. Se garantiza el abastecimiento normal de Combustibles y GLP a nivel nacional.
- MERNNR reporta que el abastecimiento de energía eléctrica al país es completamente normal.
- MINTEL realiza el envío de mensajes informativos a través de las operadoras del servicio móvil, conforme a los protocolos establecidos por el SNGRE y MSP
- MINTEL digitalizó los procesos para obtención de salvoconductos conforme lineamientos de GT2 y ANT.

MTT4.- ALOJAMIENTOS TEMPORALES Y ASISTENCIA HUMANITARIA

- SNGRE en conjunto con Cooperación Internacional, diseño el protocolo para atención de personas de movilidad humana en condiciones de vulnerabilidad
- MIES en conjunto con el SNGRE desarrolla propuesta para proteger a las personas habitantes de la calle.
- INEC en conjunto con el SNGRE establecen un protocolo para identificación de necesidades alimenticias en cercos.
- MINTUR y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana realiza propuesta de acuerdo con alojamientos turísticos que estén dispuestos a recibir personas en movilidad humana en condición de vulnerabilidad en frontera norte y sur.
- INMOBILIAR califica infraestructuras para atención de personas en aislamiento preventivo obligatorio.
- MIES dispuso la suspensión temporal de la atención en los servicios sociales que brinda el MIES, exceptuando servicios de atención residencial para las personas adultas mayores, así como los centros de referencia y acogida de personas con discapacidad y casas de acogimientos para niños, niñas y adolescentes privados de su medio familiar.
- Las instituciones que conforman el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la violencia seguirán atendiendo los casos de emergencia por violencia intra-familiar y de violencia basada en género, por correo electrónico y vía telefónica.
- El Ministerio de Inclusión Económica y Social ha iniciado un programa de abastecimiento de alimentos para las personas en aislamiento. Esto se está coordinando con personal del programa Médico del Barrio.
- Se ha consensado con MSP un estándar de kit de alimentos familiar para garantizar alimentación adecuada durante el periodo de aislamiento, con base en las normas Esfera.
- Se trabaja en de protocolo en el que intervienen MSP, MIES, FFAA, SNGRE y PPNN con el fin de establecer una cadena logística para la atención humanitaria.
- Secretaria del Deporte difunde material gráfico en torno a la promoción de la actividad física y desarrollo de actividades lúdicas en casa.
- Cruz Roja Ecuatoriana realiza campaña comunicacional de salud mental frente al COVID.

MTT5.- EDUCACIÓN EN EMERGENCIAS

- Ministerio de Educación activa el clúster de Educación liderado por UNICEF y realiza la operatividad del plan de educación COVID 19.
- MINEDUC iniciará las clases en el ciclo costa el 04 de mayo, y los docentes en el ciclo costa se incorporan el 26 de marzo, normalmente a través de la modalidad de teletrabajo para planificación y capacitación.
- Ministerio de Educación emite Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00013-A, mediante el cual se dispone de manera obligatoria la suspensión de clases de manera presencial en todo el territorio ecuatoriano.
- SENESCYT trabaja en la identificación de profesionales de epidemiología de la academia.
- Con el objetivo de dar continuidad al servicio de educación, se actualiza la plataforma educativa con todas las planificaciones, correspondientes a todas las asignaturas y niveles, en el siguiente enlace:

Fuente Oficial: Comité de Operaciones de Emergencia Nacional

<https://recursos2.educacion.gob.ec>. Para aquellos estudiantes que no tengan acceso a internet o no cuenten con equipos tecnológicos se ofrecerá la misma información a través de televisión y radio.

MTT 6.- MEDIOS DE VIDA Y PRODUCTIVIDAD

- MAG emitió la resolución N°039 de AGROCALIDAD, donde se aprueba: el Manual de Higiene de Alimentos en establecimientos de expendio, Protocolo de Recomendaciones para el sector Agro productivo y Protocolo de Acciones preventivas para establecimientos distribuidores y almacenes de expendio de insumos agropecuarios.
- MAG articula con asociaciones para la venta de canastas con productos agropecuarios directamente del productor al consumidor, esto permitirá que se mantenga la dinámica de la agricultura familiar y campesina, y con ello evitar el desabastecimiento de productos agropecuario.
- El Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS), realiza asesoramiento en el Proceso de Compra Pública Inclusiva.
- El MDT realiza inspecciones a fin de verificar que no se vulneren los derechos de los trabajadores y que se acaten las disposiciones emitidas a través del Decreto Ejecutivo 1017 respecto de la suspensión de jornada laboral.
- El Ministerio de Trabajo emitió el Acuerdo Ministerial MDT-2020-077 para la aplicación de la reducción, modificación o suspensión emergente de la jornada laboral durante la emergencia sanitaria.
- MINTUR realiza asesoramiento a Embajadas y Consulados acreditados en el Ecuador sobre la movilización de turistas que quieren salir del país. De la misma manera brinda asesoramiento constante al sector turístico.
- BAN Ecuador continua con la entrega de operaciones de crédito para las actividades productivas. Debido a la emergencia realizan el refinanciamiento de deudas a través de arreglos de obligaciones.
- La Corporación Financiera Nacional (CFN), sigue operativo en todas sus sucursales con un equipo reducido. Las oficinas atenderán en el horario habitual y además atienden a través de la plataforma de video llamada por internet.
- El Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca (MPCEIP) realiza operaciones de financiamiento del BIESS, hacia banca pública para créditos de Mipymes.
- El MPCEIP se mantiene activado respondiendo las inquietudes de la ciudadanía que llegan al correo electrónico info@produccion.gob.ec, con corte 18 de marzo de 2020, respondió 257 inquietudes de productores el 93% relacionadas a inquietudes sobre el uso del salvoconducto y movilidad durante la emergencia.
- El MPCEIP trabaja de forma permanente con todas las instituciones, control movilidad de ciudadanos, monitoreo de transporte con alimentos y abastecimientos y cumplimiento de operativo toque de queda.
- El MPCEIP activó un plan de emergencia con el sector privado (Farmacéutico, Laboratorios, Alimentos y Bebidas) para la provisión de insumos (donaciones) de protección personal sanitaria que prevengan y eviten la trasmisión del virus, así como alimentos y productos de primera necesidad.

MTT 8.- COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- Cancillería y el SNGRE está revisando y depurando la información enviada a la Matriz RISB (Reporte Internacional de Superación de Brechas), el mismo que fue socializado a todas las MTT de forma oficial el 17 de marzo de 2020.
- El Equipo Humanitario de País ha sido activado por las Naciones Unidas en Co-liderazgo con la OPS/OMS. Sectores activos: Salud (OPS-OMS), Educación (UNICEF), Alojamiento Temporales (OIM), Logística (PMA) y Agua, Saneamiento e Higiene-WASH (UNICEF). La coordinación intersectorial la realiza OCHA
- SENA E confirma que a partir de la emisión del Decreto de estado de excepción los trámites de importación son expeditos.
- El Ministerio de Finanzas tiene lista la primera fase de los requerimientos a los que se canalizarán los recursos provenientes de las líneas de crédito del BID, Banco Mundial y CAF, se prioriza todos los requerimientos de insumos médicos, ambulatorios y similares de la red primaria de salud pública. incluye estrategias de comunicación
- Cancillería estableció el mecanismo de implementación de la Cooperación Internacional y contará con el apoyo del EHP según sector, en coordinación estrecha con el COE nacional y las mesas; ya sea ayuda económica o en donaciones de insumos/equipos.
- Cancillería coordina acciones para canalizar a los cooperantes los pedidos del Ministerio de Salud Pública enviados mediante oficio.

GT1.- LOGISTICA

- Correos del Ecuador ha coordinado con los puntos focales emitidos por Cruz Roja en las provincias de Pichincha, Azuay, Guayas, Manabí, para atender la solicitud de traslado de pintas de sangre.

Fuente Oficial: Comité de Operaciones de Emergencia Nacional

- Fuerzas Armadas realiza coordinaciones con la MTT2, los mismos que requieren se prevea transporte aéreo y terrestre, para el transporte de pintas de sangre y sus derivados, en coordinación con la cruz roja ecuatoriana, necesidad que será solventada en coordinación con la Policía Nacional una vez que se haga el requerimiento
- ANT implementa mejoras en el protocolo para la emisión de salvoconductos en línea y en el protocolo de servicio para taxis, y servicio de delivery.
- ANT por prevención ha realizado del cierre de 70 terminales terrestres.
- ANT suspende la modalidad de transporte de turismo de las provincias en donde existen casos confirmados.
- ANT ha realizado la recomendación a todas las operadoras de transporte terrestre, que no se exceda a los 30 pasajeros por unidad según las recomendaciones que establece la OMS
- Fuerzas Armadas coordina con la MTT6 vuelos logísticos para el abastecimiento de víveres de primera necesidad, perecibles y medicinas hacia galápagos, ante el posible desabastecimiento por las restricciones de vuelos.
- Todas las personas que deseen ingresar al Ecuador deben hacerlo pasando por los Centros Binacionales de Atención en Frontera (Cebaf), que cuenta con el contingente de las Fuerzas Armadas.
- ECU 911 mantiene 4648 cámaras de video vigilancia operativas a nivel nacional para el monitoreo pertinente.
- Personal de las FFAA y de PPNN se encuentran operativo y atendiendo los requerimientos de las mesas técnicas.

GT2.- SEGURIDAD Y CONTROL

- Desde el 12/03/2020 al 19/03/2020, el Ministerio de Gobierno en coordinación de Intendencias y Comisarías, ha realizado: 8617 operativos de control, 797 eventos públicos suspendidos y 220 clausuras de establecimientos por incumplimiento a las disposiciones del estado.
- El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Privadas de Libertad y Menores en Conflicto, con la Ley (SNAI), ha implementado en todos los centros de rehabilitación social del país: triajes para monitoreo a todas las personas que ingresan y salen incluido Agentes de Control Penitenciario, personal policial asignado a los Centros, personal administrativo, conforme lineamientos con el MSP.
- Ministerio de Gobierno en coordinación con Policía Nacional realiza controles a personas con aislamiento preventivo obligatorio, en viviendas y hoteles
- El SIS ECU 911 tiene activado el Protocolo de emergencias por posibles casos de Código ESPII, en coordinación con el MSP. Al 19/03/2020 se registra 2.537 alertas relacionadas con código ESPII; de las cuales 1.954 son alertas procedentes y 583 son alertas de consulta-información.
- Las FFAA ejecutan operaciones en fronteras para control de flujo migratorio.

5. Listado de Hospitales habilitados para la atención de casos COVID - 19

Al momento se cuenta con 27 hospitales específicamente para atender estos casos.

#	PROVINCIA	HOSPITAL
1	Guayas	Hospital de Especialidades Abel Gilbert Pontón
2	Pichincha	Hospital de Especialidades Eugenio Espejo
3	Pichincha	Hospital General Pablo Arturo Suárez
4	Pichincha	Hospital Pediátrico Baca Ortiz
5	Pichincha	Hospital General Docente Calderón
6	Pichincha	Hospital General Enrique Garcés
7	Guayas	Hospital del Niño Francisco Icaza Bustamante
8	Guayas	Hospital General Guasmo Sur
9	Guayas	Hospital Infectológico Rodríguez Maridueña
10	Loja	Hospital General Isidro Ayora
11	El oro	Hospital General Teófilo Dávila
12	Azuay	Hospital Vicente Corral Moscoso
13	Azogues	Hospital General Homero Castanier
14	Galápagos	Hospital General Oskar Jandal
15	Santo domingo de los Tsachila	Hospital General Gustavo Domínguez
16	Manabí	Hospital General Verdi Cevallos
17	Chimborazo	Hospital General Docente de Riobamba
18	Tungurahua	Hospital Docente de Ambato
19	Carchi	Hospital General Luis Gabriel Dávila
20	Imbabura	Hospital General San Vicente De Paul

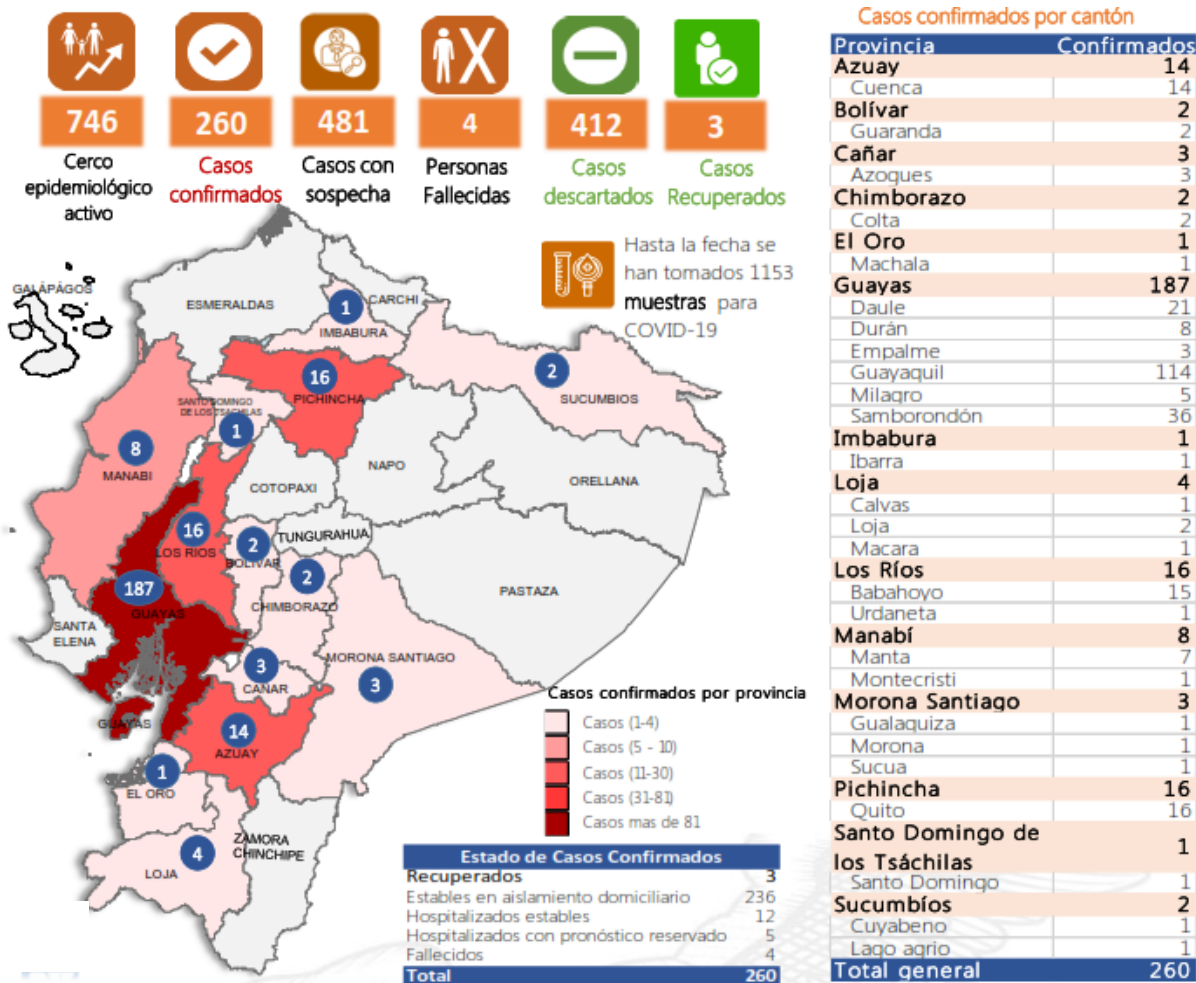
Informe de Situación COVID-19 Ecuador

Fecha y Hora de actualización: jueves, 19 de marzo de 2020 - 19:49:00

Fuente Oficial: Comité de Operaciones de Emergencia Nacional

	#	PROVINCIA	HOSPITAL
IESS	21	Esmeraldas	Hospital General Esmeraldas Sur
	22	Sucumbíos	Hospital General Marco Vinicio Iza
	23	Pichincha	Hospital Carlos Andrade Marín
	24	Pichincha	Hospital Quito Sur
	25	Guayas	Hospital Ceibos
	26	Manabí	Hospital General de Manta
	27	El Oro	Hospital General de Machala

1. Mapa de casos detectados por provincia



2. Recomendaciones

A toda la ciudadanía se recomienda aplicar las siguientes medidas de protección estándar contra el COVID-19:

1. Lávese las manos a fondo y con frecuencia con agua y jabón. Posterior utilizar un desinfectante a base de alcohol al 70% para desinfección.
2. Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.
3. En caso de presentar tos o estornudo, cubrirse la boca y la nariz con la parte interna del codo o con un pañuelo de papel, el cual posteriormente debe ser desechado.
4. Mantenga una distancia mínima de 2 metros entre usted y cualquier persona que tosa o estornude.
5. Si tiene fiebre, tos y dificultad para respirar, busque atención médica. No se automedique.
6. Evite el consumo de productos animales crudos o poco cocinados.
7. Manténgase informado a través de fuentes oficiales del Gobierno Nacional.

Para mayor información ingresar a : <https://coronavirusecuador.com/>

A las instituciones públicas y privadas, que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, se recomienda mantener el trabajo coordinado, mantenerse informado por la fuente oficial del evento a nivel nacional y retroalimentar información de las acciones y casos evaluados, para continuar con la toma de decisiones.

Elaborado por: Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias